



CSJMEO23-554
Villavicencio, junio 7, 2023

AVISO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una Acción Popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR			
RADICADO - 50-001-33-33-006-2022-00165-00			
DESPACHO	FECHA AUTO	DECISIÓN	N° FOLIOS
Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Julio 11 de 2021	Admitir la acción popular instaurada por JUÁN GONZÁLEZ, CARLOS RODRÍGUEZ FORERO, LUIS ALBEIRO MORENO ARENAS, LEIDY JOHANA ROJAS MORALES y NELSON RODRÍGUEZ GARCÍA DEMANDADOS: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META – EDESA – S.A. E.S.P.	4

Aviso que se publicará el día 30 de junio del presente año, para dar cumplimiento a lo previsto en el Auto de julio 11 de 2023, en página web

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-meta/>.

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

CPCR
EXTCSJME23-1153.